

Medellín, 14 de diciembre de 2023

70037

Señores
UNIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS
Y CENTROS REGIONALES
Universidad Católica Luis Amigó
Medellín

Asunto: anotaciones Presupuesto Institucional Año 2024.

Cordial saludo.

El día 4 de diciembre de 2023, el Consejo Superior aprobó el Presupuesto Institucional para la vigencia 2024, según consta en el Acta No. 07 de la fecha. El mismo se hizo con un incremento de matrículas del 10.48%, lo cual corresponde a la inflación registrada entre octubre de 2023 y de esta anualidad.

La inflación acumulada entre enero y noviembre es del 9.8% y el incremento al Salario Mínimo, que ya comienza a pactarse, excederá de dos dígitos, tal como se ha dado a conocer en los diferentes medios.

El Presupuesto solo considera un 4% con fuentes de ingresos diferentes a matrículas y a rendimientos financieros, lo cual coloca la sostenibilidad financiera de la Institución en una dependencia mayúscula de las primeras. Se une a esto, que desde el año 2020, las Instituciones de Educación Superior privadas, tienen un descenso en el número de estudiantes, de lo cual no hemos sido ajenos.

El Presupuesto 2024 fue aprobado, lo cual, por primera vez, nos coloca en un punto de equilibrio, con una expectativa de excedentes mínimos y que comienza a generar alertas a futuro para mantener los ingresos y buscar fuentes de diversificación.

Por ello, queremos dar a conocer algunos lineamientos que deberán tenerse en cuenta para el 2024 y con la colaboración de todos:

1. Admisión de estudiantes en el máximo de cupos de los programas:

Esto implicará que, en los procesos de selección, los Directores de Programa, habrán de garantizar el ingreso de estudiantes proyectado en el presupuesto, con cumplimiento de las metas de admisiones y en todos los cupos que estén disponibles en los programas académicos.

2. Retención y permanencia de estudiantes antiguos:

Los programas académicos deberán implementar las estrategias para garantizar la retención y permanencia de los estudiantes y minimizar la deserción. Esto implicará, salir al encuentro de sus necesidades, ser oportunos en las respuestas, dar el acompañamiento permanente, atender sus dificultades, ser óptimos en la atención y ofrecer servicios académicos que den confianza, calidad y satisfacción.

3. Generación de nuevas propuestas académicas:

La Universidad deberá implementar nuevos programas académicos en los Centros Regionales que garanticen, de manera decidida, su sostenibilidad, proyección y crecimiento, con indicadores visibles en el corto plazo. De igual manera, deberá pensarse en Medellín para reemplazar la disminución de estudiantes en programas académicos y generar otras alternativas, con números de cupos suficientes para garantizar crecimiento, desarrollo y compromisos asumidos con terceros. Esto deberá hacerse con diligencia y premura.

4. Diversificación de ingresos:

La Universidad tendrá que ganar en otras fuentes de financiación, lo que implica diversificar los mismos, desde la Extensión y Servicios a la Comunidad, con programas pertinentes, sostenibles, que incluyan también ofertar nuestras fortalezas y sellos distintivos, en los diferentes programas académicos, en consultorías, asesorías y venta de servicios.

De igual manera, la Investigación deberá orientarse en un diagnóstico inicial a la determinación de temas de interés, con la articulación de las necesidades sociales, el sector productivo y el Estado, que nos coloquen como alternativa en diferentes escenarios y también permita la generación de ingresos por proyectos y productos de investigación.

Esto está establecido como uno de los retos en el actual Plan de Desarrollo.

5. Adecuada planeación y requerimiento de docentes y administrativos:

A partir del año 2024, se deberá hacer un análisis riguroso, frente a las requisiciones de personal administrativo para atender las diferentes Unidades, siempre con un estudio previo de necesidad, conveniencia, viabilidad presupuestal, determinación previa de las responsabilidades y del mayor valor que su desempeño dará a la institución.

Frente a los docentes, se deberá examinar cuidadosamente la planta, con la carga asignada a todos y cada uno de los mismos, la necesidad de su dedicación y duración del contrato y que cumplan realmente funciones de docencia y apoyo evidente al desarrollo de las funciones sustantivas.

Las responsabilidades asignadas, deberán ser consecuentes y contundentes con lo que está determinado en los Reglamentos para Coordinaciones, apoyos académicos y administrativos, proyectos específicos, con seguimiento permanente a las actividades asignadas. Esto implicará, a partir del año 2024, auditorias aleatorias, que serán solicitadas por esta Rectoría.

Se deberá mantener el principio de “coherencia de la planta de cargos”, lo cual deberá ser proporcional a la “razonabilidad salarial”.

6. Disminución de rubros presupuestales:

Para la aprobación del Presupuesto Institucional, se debieron hacer reducciones significativas en los rubros proyectados, así:

a. Obras de infraestructura física y traslados:

- Medellín:

Se harán las adecuaciones indispensables que no impliquen mayores costos, con reutilización de los módulos existentes y aprovechamiento de los espacios, tal como se encuentran en la actualidad, realizando el mínimo de movimientos.

Las Facultades continuarán en los espacios actualmente ocupados y los que están libres, se utilizarán para desarrollos futuros. Cada obra será analizada en detalle y autorizada por la Rectoría de conformidad con el rubro aprobado.

b. Centros Regionales:

Dentro de la política de fortalecimiento de éstos, se irán haciendo gradualmente las adecuaciones que éstos demandan, en Manizales para la habilitación de sedes alternas; en Apartadó para la terminación de las obras en curso y en Montería, para mantenimiento y adecuación de la Sede con miras a la iniciación de oferta de nuevos programas académicos. El Centro Regional Bogotá, estará terminando al 2024 su ejercicio académico por el momento.

c. Área de Comunicaciones y Relaciones Públicas:

Se suprimen muchas de las actividades que desde esta Unidad se tenía, ello colaborará en la reducción de un porcentaje significativo; actividades y procedimientos que se informarán en su momento, también se redefinirá las estrategias y las inversiones en medios.

d. Viajes y traslados:

Se reduce el presupuesto de viajes y traslados en las diferentes Unidades, porcentaje que se les comunicará a las Unidades respectivas.

Para viajes a los Centros Regionales, se autorizarán solo en lo que sea indispensable, siempre y para todos los casos, con el visto bueno de la Rectoría. Se deberá implementar la comunicación e interactividad por medio de las plataformas digitales.

Para viajes internacionales, serán autorizados en todos los casos, por el Comité de Cooperación Interinstitucional y Movilidad, con el visto bueno previo de la Rectoría y solo en lo que sea realmente indispensable.

e. Refrigerios de reuniones y eventos:

Se suprime todo concepto de refrigerios en reuniones de Unidades. Se atenderá con lo habitual (tinto, aromática, agua). También se suprimen los eventos que establezcan las Facultades y otras Unidades que no tengan un carácter institucional, como comidas, atenciones a públicos específicos, integraciones de Facultades, entre otros.

Sólo se conservarán las que se desarrollen con un carácter general y con planeación institucional, para lo cual se estableció un presupuesto para ello.

7. Incrementos salariales:

En este nuevo año, se comenzarán a implementar las Categorías establecidas en el nuevo Reglamento Docente, que pasa de 4 a 8.

La Universidad hará los incrementos salariales para administrativos y docentes, con un carácter razonable, siempre por debajo del incremento realizado a los estudiantes, dentro de lo que sea viable institucionalmente y lo cual se dará a conocer oportunamente.

8. Autocontrol en la ejecución presupuestal:

El contexto de País e Institucional, implica de todos los actores medida, prudencia y control en la ejecución presupuestal. El hecho de presupuestar algo, no implica, de manera ineludible, que se debe ejecutar el egreso.

Frente al seguimiento y control presupuestal, la Dirección Administrativa y Financiera, deberá ser diligente en hacer el seguimiento detallado de cada una de las Unidades, informar permanentemente sobre el estado de ejecución, establecer las alertas cuando se presenten situaciones que no hayan sido consideradas y que impliquen una variación o, si los ingresos proyectados no se cumplen, realizar los ajustes en los egresos, en el mismo porcentaje.

Cada líder de Unidad hace parte del sistema institucional y deberá cuidar el presupuesto con la diligencia y cuidado que conlleva.

Con estos lineamientos, invitamos a la comunidad universitaria a tomar consciencia del presupuesto, con responsabilidad y aún, con inteligencia financiera, para que la Universidad pueda proyectarse en el tiempo, con acciones positivas que orienten su crecimiento y desarrollo, he ahí la “Delicadeza con la casa común en escucha y confianza”.

Aprovechamos para desearles una Feliz Navidad y un bendecido 2024 para ustedes y sus familias.

Cordialmente,



Padre ARNOLDO ACOSTA BENJUMEA
Presidente Consejo Superior



Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO
Rector General

Enviado a: relación adjunta.

Martha B.

COMUNICACIÓN ENVIADA A:

1. CENTRO REGIONAL APARTADÓ
2. CENTRO REGIONAL BOGOTÁ
3. CENTRO REGIONAL MANIZALES
4. CENTRO REGIONAL MONTERÍA
5. COORDINACIÓN DE GRADUADOS
6. DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO
7. DEPARTAMENTO DE ALMACÉN, COMPRAS Y PROVEEDURÍA
8. DEPARTAMENTO DE RECURSOS ACADÉMICOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE
9. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS
10. DEPARTAMENTO DE MEDIACIONES VIRTUALES
11. FONDO EDITORIAL
12. DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
13. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
14. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS
15. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
16. DEPARTAMENTO DE IDENTIDAD AMIGONIANA Y FORMACIÓN SOCIOHUMANÍSTICA
17. DEPARTAMENTO DE IDIOMAS
18. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
19. DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA EDUCACIÓN
20. DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
21. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
22. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO
23. DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
24. DEPARTAMENTO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE INFORMACIÓN
25. DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL
26. DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
27. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
28. ESCUELA DE POSGRADOS
29. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
30. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
31. PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
32. PROGRAMA DE GASTRONOMÍA
33. PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
34. FACULTAD DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y DISEÑO
35. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
36. PROGRAMA DE DISEÑO GRÁFICO
37. PROGRAMA DE PUBLICIDAD
38. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
39. PROGRAMA DE DERECHO
40. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
41. LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
42. LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS
43. PROGRAMA DE FILOSOFÍA
44. PROGRAMA DE TEOLOGÍA

45. FACULTAD DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA
46. PROGRAMA DE ARQUITECTURA
47. PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
48. PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL
49. PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
50. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SALUD Y BIENESTAR
51. PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
52. PROGRAMA DE DESARROLLO FAMILIAR
53. PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
54. PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
55. OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS
56. OFICINA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES
57. OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
58. OFICINA DE CONTROL INTERNO
59. REVISORÍA FISCAL
60. SECRETARÍA GENERAL
61. VICERRECTORÍA DE DOCENCIA
62. VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES